



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



AD.
APC/raa
25-07-16

DECRETO EXENTO N° 000938

LITUECHE, 25 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, en el sector urbano falta la instalación de señalética que identifiquen el nombre de las calles y/o Pasajes.
- El crecimiento urbano de Litueche, es necesario contar con la identificación de los nombres de calles y/o pasajes.
- Que, es necesario tanto para los automovilistas como para los peatones.
- El Acuerdo N° 016/2016 de fecha 17-02-2016 en sesión N° 117 del Concejo Municipal, que autoriza la distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal.
- Las bases administrativas que norman el proceso para la licitación de la confección e instalación de señalética urbana.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del proceso de confección e instalación de señalética urbana.

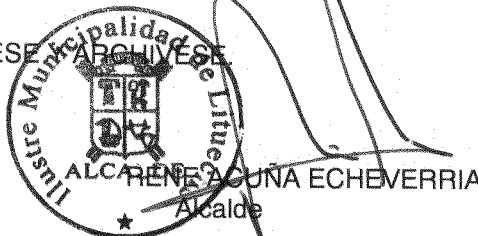
AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- SECPLAC
- Administrador Municipal
- Apoyo Secplac

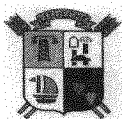
INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAE/LUS/RAV/APC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secplac



BASES ADMINISTRATIVAS SEÑALÉTICA URBANA

IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Nombre del Proyecto : "Señalética Urbana".
Mandante : Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible : \$ 7.105.715.- impuesto Incluido.

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases, tienen por objeto regular el proceso de Licitación para la confección e instalación de señalética urbana en la Comuna de Litueche.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar Inscritos en Mercado Público.
- Pueden ser Personas Naturales o Jurídicas

3. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se llevara a cabo el día **28 de Julio de 2016 a las 09:00hrs.** En dependencias de la Dirección de Obras Municipal. Ubicada en Cardenal Caro 796, Comuna de Litueche.

En caso de Sociedades el Representante deberá presentar Poder Simple donde se individualicen los datos de la empresa representada, si la empresa corresponde a una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este se deberá acreditar mediante Poder Simple que lo autorice para su representación.

La no presentación a la visita a terreno será excluyente del proceso de evaluación.

4. OTRAS FECHAS IMPORTANTES

- 4.1. Publicación Licitación: día 27 de Julio de 2016.
- 4.2. Inicio Consultas: Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl desde las 18:00 Hrs. del día 27 de Julio de 2016.
- 4.3. Final Consultas: Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl hasta las 18:00 Hrs. del día 28 de Julio de 2016.
- 4.4. Aclaraciones: Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl hasta las 18:00 horas del día 01 de Agosto de 2016.
- 4.5. Cierre de Recepción de Ofertas: Se procederá cerrar Ofertas en Portal www.mercadopublico.cl el día 03 de Agosto de 2016.
- 4.6. Apertura Ofertas: Se procederá abrir Ofertas en Portal www.mercadopublico.cl el día 03 de Agosto de 2016.
- 4.7. Adjudicación: 04 de Agosto de 2016, hasta las 20:00 Hrs.
- 4.8. Consultas Adjudicación: desde las 20:05 Hrs. del día 04 de Agosto de 2016, hasta las 19:00 Hrs del día 05 de Agosto de 2016.
- 4.9. Aclaraciones Adjudicación: 02 de Agosto de 2016, hasta las 20:00 Hrs.

5. REQUISITOS DE ADJUDICACION

Al momento de suscribir Contrato, los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en el siguiente registro:

Registro de Proveedor Hábil : El Adjudicatario deberá estar inscrito en registro de Proveedores al momento de suscribir el contrato, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. PLAZO MAXIMO ENTREGA DE TRABAJOS

Se considera un plazo máximo de 60 días corridos, contados desde el día de la emisión de la Orden de Compra respectiva.

7. CONDICIONES DE PAGO

El plazo de pago será a 30 días posteriores a la recepción de la factura en la Unidad de Finanzas Municipal.

Para cancelar, se debe adjuntar a la factura, los siguientes documentos:

Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Orden de Compra

Certificado de Recepción Conforme de la Dirección de Obras

8. PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La presente licitación será levantada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Los oferentes deberán ingresar su postulación y todos los antecedentes requeridos sólo a través del señalado portal, por tanto será de su responsabilidad cumplir las fechas y plazos allí estipulados. Es importante que el proponente constataste que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito. Para ello, deben verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

El plazo para efectuar consultas será el que se señale en el portal y las respectivas Bases.

Sólo se aceptarán consultas a través del citado portal en los plazos allí establecidos.

Las respuestas a consultas y eventuales aclaraciones se realizarán sólo a través del portal en los plazos que se establecerán al momento de levantar la licitación.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

- 9.1. Bases Administrativas.
- 9.2. Plano Señaléticas.
- 9.3. Formato Oferta Económica.
- 9.4. Consultas y Aclaraciones.
- 9.5. Formatos o Documentos Anexos entregados en formato digital.

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl en los archivos adjuntos identificados como se indica a continuación:

En el Archivo N°1, denominado "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", se incluirá:

- a) Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.
- b) Iniciación de actividades o Certificado del S.I.I del proponente **CON GIRO DE ARTESANO CLARAMENTE DETALLADO** (fotocopia).
- c) Certificado de Visita a Terreno emitida por la unidad Técnica.

Todos los documentos contenidos en estos archivos deberán presentarse escaneados y perfectamente legibles, las medidas serán en unidades métricas y los valores en moneda nacional. (Respetando Archivos y Anexos Adjuntos en el Sistema).

En el Archivo N°2, denominado "ANEXOS ECONOMICOS", se incluirá:

La omisión o no-presentación de los antecedentes en cuanto a fondo, solicitados en los puntos precedentes, podrá dar lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación, según la falencia y a criterio de la respectiva Comisión Evaluadora.

FORO INVERSO:

Según el artículo 40.- del respectivo Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El mandante se reserva el derecho de solicitar al oferente la aclaración del contenido administrativo, técnico y económico de la propuesta, teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los proponentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de esta licitación.

El tiempo para entregar respuesta al foro inverso no sobrepasará las 48 horas, una vez realizada dicha acción.

Todo aquel Oferente que se le haga la aplicación del Foro Inverso este tendrá una ponderación de descuento de un 5 % de la ponderación Total obtenida como Criterio de Evaluación.

10. DE LA ADJUDICACION ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA.

La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje, para un mejor resolver del Mandatario.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el Mandatario se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica 100 Pts. Mejor Oferta Económica Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado)/(Precio Oferta)x100)	60%
Plazo de Entrega 100 Pts. Menor Plazo de Entrega Puntaje = ((Plazo entrega Ofertado)/(menor plazo de entrega)x100)	40%

PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN 80%

MECANISMO DE DESEMPATE:

En caso de empate en la propuesta, esta se resolverá mediante el siguiente criterio: Menor Oferta Económica, Menor plazo de entrega.

11. DETALLE DE PRODUCTOS

Se considera la confección e instalación de 60 letreros cuyas dimensiones serán de 1 m de largo x 25 cm de ancho x 5 cm de espesor, en madera roble, de señalética urbana para la Comuna de Litueche. (Considera preparar la madera (cepillar y dimensionar) para posterior tallado bajo relieve con nombre de calles, flechas indicativas, aplicar 2 manos de hidrorrepelente color roble.

Se considera la provisión e instalación de postes de pino impregnado el cual se les realizará el cepillado, pulido, aplicación de 2 manos de hidrorrepelente color verde, biselado en cantos y encastre para posterior ensamble de la señalética.

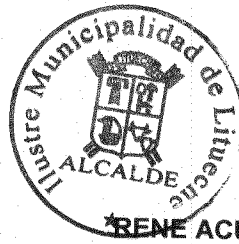
Montaje de la señalética en su conjunto, a través de los postes de pino impregnado cepillado con pernos de anclaje tipo coche.

Cabe destacar que dimensiones, puntos de referencia, tipo de materiales, metodología de anclajes, fijaciones, ubicación, etc. Se deberá hacer en concordancia con lo detallado en la respectiva planimetría.

NOTA: Los oferentes deben considerar que la madera debe estar en óptimas condiciones, **NO SE ACEPTARÁN MADERAS TORCIDAS NI PARTIDAS.**

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por la naturaleza de la presente licitación, se plantea que la relación contractual quedará establecida al momento de la generación de la respectiva orden de compra.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Julio 2016.